

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 123-2014

Guatemala, 13 de mayo de 2014

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita que se autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de acreditar recursos en diferentes Categorías Programáticas, para cubrir el pago de jornales, sus complementos, servicios por retribuciones para la Brigada Médico Cubana, promotores sociales, capacitadores y comadronas, así como el pago de tiempo extraordinario para médicos de guardia, aguinaldo, bonos 14 y vacacional para personal por planilla, además de contrataciones del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, del Programa Iniciativa Salud Mesoamericana 2015 – Guatemala Primera Operación Individual, financiado con donaciones externas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base a que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **262** de fecha **13 MAYO 2014** ;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>35,689,134</u>	<u>35,689,134</u>
99	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 29 31	11 29 31	13,919,970 168,000 193,287	13,919,970 168,000 193,287
101	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	1,614,200	1,614,200
125	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 29 31	11 29 31	14,523,847 4,404,830 865,000	14,523,847 4,404,830 865,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>35,689,134</u>	<u>35,689,134</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>35,689,134</u>	<u>35,689,134</u>
Gastos de Funcionamiento	35,689,134	35,689,134

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación en el monto ajustado de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q35,689,134)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho 